



MUNICIPIO DEMIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

Constancia

Código:RE-AP-DO-05

Versión: 05

Fecha:06-12-2021

Página 1 de 3

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA

HACE CONSTAR

Que, una vez revisada la planta de personal de la entidad, de que no existe suficiente personal de planta para prestar los servicios requeridos, que demanda la dependencia, el Municipio deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, acorde con lo estipulado en el Artículo 2°, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007. Y darle cumplimiento al objeto contractual. **“CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COMISARIA DE FAMILIA COMO UNIDAD ADCSRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS POR SITUACION DE AMENZA O VULNERABILIDAD EN SU MEDIO FAMILIAR Y SOCIAL LEY 1098 INFANCIA Y ADOLESCENCIA..”**, desarrollando las siguientes actividades:

- a) Verificar el estado de cumplimiento de los derechos de los niños, niñas adolescentes relacionados en el artículo 52 del Código de Infancia y Adolescencia. La verificación como lo dice la Ley deberá realizarse de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de la denuncia. Debiendo para ello entregar los informes correspondientes dentro del plazo señalado por la Ley.
- b) Realizar las valoraciones y estudios sociales solicitados por la comisaria de Familia, para garantizar los derechos de los niños y niñas, adolescentes cuando se requieran en el marco administrativo de restablecimiento de derechos o a necesidad de despacho, teniendo para ello quince días para proceder a su entrega después de realizada su valoración y según el requerimiento para apoyar las audiencias y sustentación del informe cuando se solicite en las diferentes audiencias de prueba y de fallo de los procesos que se adelantan
- c) Emitir y presentar conceptos integrales con argumentos disciplinares del estado de los niños y niñas y adolescentes, con elementos que soporten la toma de decisiones sobre la medida más idónea para el restablecimiento de derechos, de los mismos teniendo cuenta las conclusiones dadas desde su profesión, las mismas deberán ser claras y concisas de la manera que coadyuven el actuar de la comisaria de familia, en la situación jurídica de los niños, niñas y adolescentes.
- d) Realiza el acompañamiento y seguimientos a los procesos de restablecimientos de derechos, debiendo para ello de ser el caso realizar contactos con redes sociales, o" apoyo, 'vinculares, familiares, gestión y vinculación en oferta institucional, o interinstitucional (Salud, educación Recreación asesoría en su disciplina) entregando los informes de los mismos con las recomendaciones



“AMOR POR MIRANDA”

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central - Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DEMIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Constancia	Código:RE-AP-DO-05
		Versión: 05
		Fecha:06-12-2021
		Página 2 de 3

respectivas de manera mensual según las solicitudes realizadas por el despacho de la comisaria de familia durante el Mes.

- e) Apoyar a la comisaria de familia; en los casos de violencia basada en género o violencia intrafamiliar que se requiera su intervención 'ya sea individual, familiar o grupal, según el caso lo amerite, debiendo para ello, presentar valoración inicial, y emitir el concepto correspondiente en los temas de violencia de género, violencia intrafamiliar y/o abuso sexual puestos en su conocimiento, así como apoyar a la comisaria de familia en la realización de las diferentes audiencias de imposición de medidas de protección cuando su presencia sea requerida.
- f) Realizar acompañamiento y seguimiento a los procesos de violencia de género, violencia intrafamiliar o abuso que se estén adelantando o abuso que se estén adelantando por parte de la comisaria de familia, según lo solicitado en cada proceso, debiendo entregar de manera periódica los informes y recomendaciones concretas del caso solicitado.
- g) Realizar estudios sociales y seguimientos a que haya lugar en el marco de la Ley de protección del Adulto mayor, entregando los correspondientes informes con plazo de 15 días a partir de la fecha en que le fueron solicitados, y de ser el caso apoyar a la comisaria de familia en las audiencias donde se discutan derechos de los adultos mayores según le sea requerido.
- h) Emitir los conceptos de los casos presentados para su conocimiento en temas relacionados con niños, niñas adolescentes, actos sexuales, todo tipo de violencia de género, y protección al adulto mayor que le asignen teniendo en cuenta los protocolos de intervención, instrumentos y diferenciando los productos a entregar según el caso solicitado, así como los términos de Ley. (Remisiones a fiscalía, documentos originales de los estudios, instrumentos apoyo de las valoraciones, entrevistas en los formatos respectivos medios magnéticos, evidencias etc).
- i) Realizar acompañamiento y emitir los informes correspondientes que le sean encomendados por la comisaria de familia en asuntos de fortalecimiento familiar, conciliación o mediación que se adelanten en la comisaria por alimentos o garantía de los otros derechos relacionados atendiendo los tiempos de solicitud oportunidad de los mismos.
- j) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
- k) Las demás actividades que designe el supervisor del contrato, que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

Constancia

Código: RE-AP-DO-05

Versión: 05

Fecha: 06-12-2021

Página 3 de 3

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración.

Dado en la secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

MARIA ELENA RENGIFO GOMEZ
Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboro: Victoria Eugenia Montes V – Contratista adscrita Secretaria de Desarrollo Institucional y talento Humano
Proyecto Aprobó: María Elena Rengifo Gomez – Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano .



“AMOR POR MIRANDA”
Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central - Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co

